



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diez de noviembre de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1507
RADICADO N°. 2018-00108-00

De conformidad con el artículo 329 del C. General del Proceso, cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín, mediante fallo de segunda Instancia del 21 de julio de 2020 (folio 12-13, Cuaderno segunda Instancia No. 6) con el cual se confirmó el fallo emitido por este Juzgado el 13 de diciembre de 2019 (folio 688-689 del C. Ppal).

NOTIFÍQUESE,


SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
J u e z

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA
El presente auto se notifica por el estado electrónico N° <u>092</u> fijado en la página web de la rama judicial el <u>13/11/2020</u> a las 8:00.a.m
SECRETARIA